

Subasta especial de obligaciones del Estado segregables. 14 de marzo de 2013.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 12 de marzo de 2013, dispone las emisiones y convoca las correspondientes subastas de Obligaciones del Estado abajo citados, que, conforme prevé el art. 8 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, tendrán la consideración de subastas especiales y que se celebrarán de acuerdo a lo previsto en la citada Orden, en la Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la citada Resolución.

A estas subastas especiales sólo podrán acudir las entidades creadores de mercado en el ámbito de bonos y obligaciones y dado su carácter especial, no tendrán lugar segundas vueltas posteriores a las subastas.

Características de las emisiones	Obligaciones a 30 años (VR 16) al 6,00% (Vto. 01/29)	Obligaciones a 30 años (VR 27) al 4,90% (Vto. 07/40)	Obligaciones a 30 años (VR 28) al 4,70% (Vto. 07/41)
Fecha de Emisión	15.01.1998	20.06.2007	28.09.2009
Fecha de Amortización	31.01.2029	30.07.2040	30.07.2041
Interés Nominal	6,00%	4,90 %	4,70%
Importe mínimo de negociación		1.000 €	
Pago Intereses cupón completo	(1) 31.01.2014	(2) 30.07.2013	(2) 30.07.2013
Cupón corrido	0,77%	3,11%	2,99 %
Fecha de las subastas		14.03.2013	
Adeudo efectivo/Abono valores		19.03.2013	
Código ISIN/Tramo	ES0000011868/24	ES00000120N0/09	ES00000121S7/09

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización.

(2) Pago intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorratoe, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.